

Gaito menor  
el Pósito de  
Sabadores

2.  
En este Ayuntamiento. Se ha visto una  
cuenta jurada dada por Alfonso Gomez  
Luzán y Depositario del Caudal del Pósito de  
Sabadores, de los Gaito menores que se han  
hecho en el año de su Depositaria, desde el  
sesenta y tres, para el presente sesenta  
y cuatro, que importa  
Cinquenta y cinco reales, y quatro m. Pagados  
en virtud de Libramiento de los Señores D. Pedro  
Joseph Cerezo y Mula, y D. Andres fernandez de  
Rejedor y Patronos de dicho Pósito, por quien se  
informado, sobre su Terrena; y de todo lo  
religioso se acordó se bonifiquen a dicho  
Alfonso Gomez los Reales Cinquenta y cinco  
y quatro m. en las Cuentas que diere de su  
Cargos, lo qual se le despache la Libranza  
Corresp. a la qual acompañen en dicho  
Recaudo, y se que se tome la  
por el Contador.

M. J. J.  
M. J. J.

En este Ayuntamiento. Se ha visto una Carta  
de esta Ciudad por el Señor D. Marcos de  
su Comisario para la Entrega, en la de  
de los Soldados Milicianos de este Contingente,  
previendo, hauele manifestado, el Cavallero  
Impetora de Milicianos, se previene y  
de Regidor de Cano a hacer dicha Entrega,  
de la R. cédula, librándolos que faltan, con  
importe del Presupuesto, que lo mismo, a  
dicho Pueblos, como demas que dicha Carta  
de Diez y siete del Cont. Entendido por la  
dad, su Contado = Dijo que respecto se  
hallare de Leg. Impedido en Cama, etc.  
D. Gomez C. dio Joseph de  
Guebara Regidor de Cano, para  
que executase dicha Entrega a D. Juan  
Garcia de Alcaraz y Mula quien le  
Subjuzga, Latent

